



RESOLUCIÓN **7829** DEL **31 ABO 2010**

Hoja No. Dos (2) - Por la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a la suspensión de términos y de la prestación del servicio público registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá, Boyacá.

RESUELVE:

PRIMERO: Suspender la prestación del servicio público registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá, Boyacá, durante el día 1° de septiembre de 2010, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior se suspenden los términos registrales por el mismo tiempo.

TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a la doctora MERY NOCUA GRANADOS, Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá, Boyacá, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la oficina.

CUARTO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

QUINTO: El Administrador Regional del Centro de Computo de la Oficina de Registro, debe incluir en el sistema de información concerniente, la presente suspensión de términos e informar al operador del sistema.

SEXTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

ORLANDO GALLO SUAREZ

Superintendente Delegado para el Registro (e)

31 ABO 2010

Proyectó: Víctor Pinto.
31-08-2010